



"2022 Las Malvinas con Argentinas"

078-22

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 JUL 2022

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna Liliana Jorgelina Lizondo - M.U. N° 1900, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 072/22 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, la Licenciada en Enfermería Magister María Cristina Arreguez, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de la alumna Liliana Jorgelina Lizondo.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final él/los alumno/s deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría Técnica y Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por la alumna Liliana Jorgelina Lizondo - M.U. N° 1900, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares Lic. en Enfermería Alejandra del Valle Sposari, Lic. en Psicología Graciela Walther y Lic. en Enfermería Magister María Cristina Arreguez; y Miembro Suplente: Lic. en Psicología Clarisa Robert.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Directora del Trabajo Final Lic. Enfermería Magister María Cristina Arreguez, recomiende a la alumna la selección de los Seminarios que formaran parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DIRECTOR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA VITACHADO NIETO
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA